

Cipolletti, 2 de febrero de 2026

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**CAPDEVILA, MARIA GABRIELA S/ SUCESIÓN INTESTADA**" (Expte. N° CI-01310-C-2025); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada (el 25/09/2025) se acredita el fallecimiento de MARIA GABRIELA CAPDEVILA, DNI 25.093.238, ocurrido el día 06/02/2021 en Cinco Saltos, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil soltera y sin hijos, por lo que se presenta su padre JUAN CARLOS RAMON CAPDEVILA, DNI 6.693.137 según se acredita con la copia certificada de nacimiento acompañada en fecha 19/09/2025 acreditando el fallecimiento de su madre FANNY JOSEFINA OLIVERA PALACIOS en fecha 08/12/2023 según partida de defunción también acompañada (el 25/09/25).

En fecha 09/10/2025 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en igual fecha 09/10/2025, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 10/11/2025, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 13/10/2025, se efectúa la publicación de edicto en el sitio Web del Poder Judicial y en fecha 20/10/2025, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2431 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de MARIA GABRIELA CAPDEVILA, le suceden en carácter de universales herederos sus padres: JUAN CARLOS RAMON CAPDEVILA y FANNY JOSEFINA OLIVERA PALACIOS.

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci

Juez